ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 12/2011
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2011
"SERVICIOS DE INTERNET"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los trece días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 07/2011 "Servicios de Internet", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Ejercicios Presupuestarios 2011 y 2012 asignado a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DGAF/UOC N° 20/2011, del 25 de febrero de 2011, por el cual se solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 07/2011 "Servicios de Internet".
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 58/2011, del 28 de febrero de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 07/2011 "Servicios de Internet".
3. Memorando DGAF/UOC N° 34/2011, del 3 de marzo de 2011, por el cual se solicita a la Dirección de Informática y Tecnología la elaboración de las especificaciones técnicas para los servicios de Internet.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 00000291/2011 correspondiente al PAC Nº 00213012 del 8 de marzo de 2011.
5. Memorando DIT N° 12/2011, del 15 de marzo de 2011, por el cual la Dirección de Informática y Tecnología remite las especificaciones técnicas para los servicios de internet.
6. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 116 del 6 de abril de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 07/2011 "Servicios de Internet".
7. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
   - RIEDER & CIA S.A.C.I.
   - CONSULTRONIC S.A.E.C.A.
   - PLANET S.A.
   - TELECEL S.A.
   - NUCLEO S.A.
8. Acta de Apertura de Ofertas Nº 08/2011 del 18 de abril de 2011, en el cual se hace mención que no contando con la cantidad mínima de ofertas para la apertura, según lo establece la Ley 2051/03, se procederá a la prórroga de la fecha de apertura, según el procedimiento establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22/05/2009.
9. Fue emitida una adenda que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones y fue difundida en el SICP, correspondientes a la prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas.

00271

10. Recibos del 18 de abril de 2011, por la cual la Unidad Operativa de Contratación devuelve las Ofertas presentadas por las Empresas NETVISION S.A y RIEDER & CIA S.A.C.I. respectivamente.

11. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 19/2011, del 28 de abril de 2011, cuyas empresas con sus montos totales de menor a mayor, son las siguientes:

N°	Empresa	Monto de la Oferta
1	NUCLEO S.A.	35.112.000
2	RIEDER & CIA. S.A.C.I.	46.975.200
3	NETVISIÓN S.A.	50.450.400

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	NUCLEO S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.	NETVISIÓN S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple – SIPE 1124303	Cumple – SIPE 1122970
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple – SIPE 1124426	Cumple – SIPE 1124303	Cumple – SIPE 1122970
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple – SIPE 1124426	Cumple – SIPE 1124303	Cumple – SIPE 1122970
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple	Cumple – SIPE 1124303	Cumple – SIPE 1122970
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple	Cumple – SIPE 1124303	Cumple – SIPE 1122970
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple	Cumple – SIPE 1124303	Cumple – SIPE 1122970
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE 1122970
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE 1122970

09270

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS
Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades y las sumatoria de los mismos, de cada oferta, las cuales no presentan diferencias con su oferta.

Ítem	Descripción	Cant.	NUCLEO S.A.		RIEDER & CIA S.A.C.I.		NETVISIÓN S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de Internet con un ancho de Banda de 15 Mbps	12	2.926.000	35.112.000	3.914.600	46.975.200	4.204.200	50.450.400
Totales				**35.112.000**		**46.975.200**		**50.450.000**

3. Conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, punto "3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación". En tal efecto se selecciona la oferta presentada por la empresa NUCLEO S.A., la cual es analizada en detalle, según los siguientes criterios:

3.1. LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET

Se procedió a la verificación de las documentaciones solicitadas constatando que la empresa Nucleo S.A. a la fecha de presentación de la oferta se encontraba con la licencia vencida el 17/01/2011. Sin embargo en su oferta adjunta copia de la solicitud de renovación de la licencia con fecha de entrada en la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) el 18/06/2010.

Según el Decreto N° 14135 del 15/07/1996 "Que aprueba las normas reglamentarias, de la Ley N° 642/95 de Comunicaciones" en el titulo quinto, de las Renovaciones, artículo 98 dice: *"El titular de una concesión, licencia o autorización presentará solicitud de renovación con una anticipación de seis (6) meses en relación al plazo de vencimiento"* y en el capítulo V de las licencias, articulo 93: *"La licencia quedará sin efecto por las siguientes causales:.... Punto 6. Vencimiento del plazo de vigencia de la licencia, sin que se haya presentado la solicitud de renovación".*

En fecha 5/05/2011 la CONATEL emite la Resolución N° 645/2011, por la cual se otorga a la empresa NUCLEO S.A. la renovación de Licencias para prestar el servicios de acceso a Internet y transmisión de datos, con cobertura nacional, por un plazo de cinco (5) años, contados a partir del 10 de mayo de 2011.

Considerando que la empresa NUCLEO S.A. a cumplido con los plazos para la presentación del pedido de renovación según el Decreto 14135, cuya presentación en tiempo permite la vigencia de la licencia y que a la fecha ya cuenta con un Resolución de la CONATEL, se da por CUMPLIDA el requisito.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas presentadas, las cuales CUMPLEN con las especificaciones técnicas requeridas, según el Memorando DIT 23/2011 de la Dirección de Informática y Tecnología que forma parte de esta evaluación.

3.2. EXPERIENCIA

Se procedió a la verificación de la experiencia de la empresa en cuanto a la provisión de servicios similares a lo ofertado en un volumen igual o superior al 80% de su oferta, el cual CUMPLE con lo solicitado, según SIPE N° 1124426.

00369

En el estudio de los documentos presentados por la Empresa **NUCLEO S.A.,** se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa N° 07/2011 "Servicios de Internet" a la empresa **NUCLEO S.A.**, con RUC N° 80017437-2, por un **monto total de guaraníes treinta y cinco millones ciento doce mil (G. 35.112.000)** por doce (12) meses de servicios.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, en tres copias de un solo tenor, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00368

MEMORANDUM D.I.T. 23/2011

A : Lic. Raquel Cuevas
Dirección General de Administración y Finanzas
De : Gerardo Fischer
Dirección de Informática y Tecnología
Fecha : 12-05-2011
Asunto : Evaluación Técnicas "Contratación Directa 07/2011 – Servicio de Internet"

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Provisión de servicio de señal de Internet por Fibra Óptica	**Solicitado**	**Ofrecido**
Tipo de conexión: Corporativa de Fibra óptica	Fibra Óptica	Cumple
Ancho de Banda	15 Mbps	Cumple
Provisión de IP válida	2	Cumple
Servicio de filtrado de virus	Debe incluir - Especificar	Cumple
Servicio de Estadística de trafico	Debe incluir - Especificar	Cumple
Servicio de filtrado de contenidos	Debe incluir - Especificar	Cumple
Servicio de filtrado de protocolos (audio, video, Chat, etc.)	Debe incluir - Especificar	Cumple
Filtrado de Virus en su Sitio	Debe incluir - Especificar	Cumple
Servicio de soporte ante cualquier inconveniente	De 07:00 hasta las 20:00 hs.	Cumple
Plan de Contingencia (Sistema redundante)	Debe incluir en la oferta - Especificar	Cumple
Equipos de Comunicación necesarios para la provisión del servicio en funcionamiento.	Cableado de fibra óptica hasta centro de datos del BCP 2º. Piso, transeiver, alimentación y otros necesarios. Configuración del servidor de internet. Soporte técnico.	Cumple
Dominio Seprelad	Pago de Renovación de Dominio www.seprelad.gov.py en el CNC.	Cumple

Se analizó la oferta técnica del oferente: **NUCLEO SA**, referente al llamado para Contratación Directa No. 07/2011 "Servicio de Internet".-

La misma CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente

Dirección Administrativa y Financiera
Recibí conforme: Original Fecha: 12/05/11
Firma: Hora: 16:15
Aclaración: Alex B

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Informática y Tecnología

A la V.O.B.

Lic. RAQUEL C. CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

04267